

se I.T.B.-2006” de Berlín Alemania, a celebrar del 8 al 12 de marzo de 2006, unido a la realización de acciones promocionales durante la realización de la citada Feria, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 5, del lunes 9 de enero de 2006, con un presupuesto de licitación de 420.000 euros para la realización del pabellón, se adjudica a la empresa de nacionalidad española Oportunidades Canarias, S.L., por un importe de cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve con treinta y siete (419.999,37) euros y un presupuesto de licitación de 120.000 euros para la realización de acciones promocionales, se adjudica a la empresa TV-Consult, por un importe de noventa y siete mil (97.000) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 2006.- La Vicepresidenta, Pilar Parejo Bello.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

691 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 2006, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados, en relación al Procedimiento Abreviado nº 583/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. Hortensia Cabrera Silvera y otros, contra las Resoluciones de 10 de junio de 2004, 7 de junio de 2005 y 9 de agosto de 2005 de esta Dirección General.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Hortensia Cabrera Silvera y otros, interponen demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 10 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del Conservatorio Superior de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música de Canarias para el curso 2005/06 (B.O.C. nº 117, de 16.6.05); contra la Resolución de 7 de junio de 2005 de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios y adscripción provisional, para funcionarios de carrera y personal laboral fijo o indefinido, de plazas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en el Conservatorio Superior de Música de Canarias durante

el curso académico 2005/06 (B.O.C. nº 117, de 16.6.05); y contra la Resolución de 9 de agosto de 2005 de esta Dirección General por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de plazas vacantes inicialmente ofertadas y las adjudicaciones definitivas de destinos provisionales para el curso 2005/06 en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y en los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 583/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial, se nos requiera la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de posibles interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vista la disposición alegada y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 13 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 583/2005.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en

el referido expediente para que puedan personarse como demandados, ante el citado órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2006.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

692 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Pascuala Roger Pérez, de la Resolución de caducidad recaída en el expediente de I.U. 377/03.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Pascuala Roger Pérez, de la Resolución nº 159, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 25 de enero de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Pascuala Roger Pérez, la Resolución nº 159, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 25 de enero de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, con referencia I.U. 377/03, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Declarar la caducidad del procedimiento de restablecimiento incluido en el expediente administrativo de referencia I.U. 377/03, iniciado contra Dña. Pascuala Roger Pérez por Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1869, de fecha 31 de mayo de 2005, y consecuente archivo del mismo, sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de la interposición en su caso de cualquier otro que estime pertinente.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias

y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

693 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Mónica del Rosario Matas Machín, de la Resolución de cambio de Instructora, recaída en el expediente de I.U. 1493/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Mónica del Rosario Matas Machín, de la Resolución nº 4296, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 26 de diciembre de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Mónica del Rosario Matas Machín, la Resolución nº 4296, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 26 de diciembre de 2005, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, con referencia I.U. 1493/05, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Vistas las actuaciones administrativas realizadas e informes emitidos y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se tramita procedimiento administrativo, con número de expediente I.U. 1493/05, contra D. Manuel Matas Vega, por realización de obras consistentes en construcción de dos edificaciones, construcción de un pozo, acopio de materiales, apertura de pista y acondicionamiento de parcela, en el lugar denominado Barranco de Fataga-Arténara, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en suelo clasificado como rústico, e incluido en Paisaje Protegido de Fataga, sin contar con las preceptivas autorizaciones administrativas (calificación territorial y licencia urbanística), exigibles conforme con lo dispuesto en los artículos 27, 166 y 167 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- El referido expediente se inició mediante Resolución nº 2.888 del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo